

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite N° 00439

Villavicencio,

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: JESÚS MARÍA QUEVEDO DÍAZ Y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CUMARAL Y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00234-00

Observa el Despacho que en el presente asunto se recaudaron todas las pruebas decretadas y se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, en consecuencia procede a continuar con el trámite correspondiente.

Córrase traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, conforme a lo establecido en el inciso 1° del artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado